

El viernes 21 de noviembre de 2014, luego de un prolongado proceso que duró varios años, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales logró enviar a Polonia un total de 91.2 toneladas entre tóxicos y material contaminado que estaba en Loma de Gallo.

Un estudio realizado en el cantón Loma de Gallo por el Instituto Nacional de Salud (INS), una dependencia del Ministerio de Salud (MINSAL) en el cantón Loma de Gallo, determinó que de 96 personas adultas que residen en ese cantón, el 24.6% padece de insuficiencia renal.

Un hecho más reciente aún, es el ocurrido a principios de febrero de este año, cuando el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó sobre el hallazgo de 94 contenedores de gas propano y combustible, en un terreno siempre del municipio de San Luis Talpa, La Paz, pero distinto a donde se encontraban los tóxicos de la empresa QUIMAGRO. En total, se encontraron 55 tanques de 500 galones de gas propano, 23 de 500 galones de gas y 16 de combustibles. Luego de las averiguaciones respectivas se determinó que estaban vacíos.

Hoy en día, también el país se ve potencialmente amenazado por la contaminación de químicos que serían utilizados en la explotación minera, debido a que empresas multinacionales como Pacific Rim y Oceana Gold, mantienen una lucha legal para que en gobierno les extienda permisos para la explotación minera. Hasta el momento, el Estado salvadoreño ha negado tales permisos, lo que ha motivado a tales empresas a demandar al Estado salvadoreño ante el Centro Internacional de Arreglo de Controversias Relativas a Inversiones -CIADI-, demanda que actualmente está en su etapa final y donde El Salvador podría ser condenado a pagar hasta 301 millones de dólares.

Otro problema que padece el país es la ausencia de instrumentos jurídicos que regulen el uso y disposición de tóxicos. Tal inexistencia afecta negativamente al grado que para el retiro de los tóxicos abandonados en el municipio de San Luis Talpa, el Ministerio de Medio Ambiente tuvo que esperar la aprobación de una ley transitoria por parte de la Asamblea Legislativa que le proveyera los mecanismos jurídicos necesarios para proceder al retiro y eliminación de los agrotóxicos que eran propiedad de la empresa QUIMAGRO, que ya había desaparecida legalmente.

